

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS  
**Leyes y Decretos**

## Leyes

### LEY 14.244

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle General O'Brien 75, de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección D, Manzana 343, Parcela 1-a, subparcela 3, según plano P.H. 70-368-93, inscripto su dominio en la Matrícula 124680, a nombre de Nueva Biela Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Comercial y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios como asimismo las maquinarias y el equipamiento que allí se encuentran identificados conforme detalle obrante en el inventario confeccionado mediante actuación notarial BAA07 444 758/59/60 - Acta de constatación, consistente en tres (3) fojas y que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: El inmueble, maquinarias y equipamiento referidos en el artículo 1° serán adjudicados en propiedad y a título oneroso, a Cooperativa de Trabajo 10 de Noviembre Limitada, cuya inscripción ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) se encuentra registrada bajo la matrícula N° 34217 y a nivel provincial bajo el N° 7922 (DIPAC), con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos y estatutarios.

ARTÍCULO 3°: El monto total a abonar por la adjudicación, así como los plazos y condiciones de pago del mismo, serán establecidos por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 4°: El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2°, ocasionará la revocatoria de la transferencia y la reversión del dominio a favor del Estado Provincial, sin derecho a devolución de las sumas que se hubiera efectivizado, ni reconocimiento de compensaciones y/o indemnizaciones de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 5°: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ley que tendrá a su cargo el contralor y la efectividad de la adjudicación.

ARTÍCULO 6°: La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, quedando exenta del pago de todo impuesto.

ARTÍCULO 7°: Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 8°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General de Expropiaciones, se considerará abandonada esta expropiación si no se promoviere el respectivo proceso judicial en el plazo de cinco (5) años.

ARTÍCULO 9°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de diciembre de dos mil nueve.

**Horacio Ramiro González**  
Presidente H.C.Diputados

**Alberto Edgardo Balestrini**  
Presidente H. Senado

**Manuel Eduardo Isasi**  
Secretario Legislativo  
H. C. Diputados

**Máximo Augusto Rodríguez**  
Secretario Legislativo H. Senado

Registrada bajo el número catorce mil doscientos cuarenta y cuatro (14.244).

La Plata, 13 de enero de 2011.

**Mariano C. Cerverlini**  
Secretario Legal y Técnico

Los anexos se podrán consultar en el Departamento de Leyes y Convenios de la Secretaría Legal y Técnica.

# Decretos

## DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN DECRETO 2.735

La Plata, 22 de diciembre de 2010.

VISTO el expediente número 4129-15512/05, por el que tramita la creación de un Parque Industrial en el Partido de Ezeiza, de iniciativa privada promovido por la firma "Nova Terra S.A.", y;

### CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 20/06 de la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, se otorgó la aprobación previa al proyecto de Parque Industrial en la localidad de Canning, según las normativas del Decreto-Ley N° 10.119/83 y su reglamentación;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Industrial, verificó la ejecución de todas las obras de acuerdo al proyecto aprobado por el acto administrativo antes identificado;

Que en el trámite se ha acreditado que las tierras se encuentran en zona industrial, que poseen aptitud hidráulica y certificado de aptitud ambiental;

Que por Ley N° 13.744, se establece un nuevo régimen de creación y funcionamiento de agrupamientos industriales, aplicable en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que resulta claro que el promotor del agrupamiento industrial ha adquirido el derecho al reconocimiento por parte del Estado, toda vez que ha cumplido con las exigencias que imponían las normas vigentes;

Que sin perjuicio de lo antedicho y a los fines de clasificar al agrupamiento industrial conforme a las normas vigentes, corresponde aclarar que la denominación del mismo será "PARQUE INDUSTRIAL NOVA TERRA" con característica de general, privado y originario en los términos de los artículos 24 inciso a), 25 inciso a), 26 inciso b) y 27 inciso a) de la Ley N° 13.744;

Que las tierras dotadas de la infraestructura necesaria están ubicadas en el Partido de Ezeiza, con frente a la calle Perito Moreno y se identifican con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción V - Sección X - Quinta 5: Parcelas 1 a 20 inclusive;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por la Ley N° 13.744; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Crear el PARQUE INDUSTRIAL NOVA TERRA, de iniciativa privada, de carácter general, originario y privado, propuesto por la firma Nova Terra S.A. en el Partido de Ezeiza.

ARTÍCULO 2°. A los fines de su individualización se determinan como pertenecientes al citado agrupamiento industrial a los terrenos designados catastralmente como: Circunscripción V - Sección X - Quinta 5: Parcelas 1 a 20 inclusive del Partido de Ezeiza, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión de característica 130-030-09, aprobado el 23 de abril de 2009.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de la Producción. Cumplido, archivar.

**Martín M. N. Ferré**  
Ministro de la Producción

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

## DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 2.978

La Plata, 28 de diciembre de 2010.

VISTO el expediente N° 21563-511/10, por donde tramita la aprobación del Programa de Igualdad de Oportunidades Laborales en el ámbito público municipal, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que "es deber de la Provincia promover el desarrollo integral de las personas garantizando la igualdad de oportunidades y la efectiva participación de todos en la organización política, económica y social", y prescribe en el primer párrafo del artículo 36 que la "Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales";

Que reconoce expresamente en el inciso 5° de este artículo que: "Toda persona discapacitada tiene derecho a la protección integral del Estado. La Provincia garantizará la rehabilitación, educación y capacitación en establecimientos especiales; tendiendo a la equiparación promoverá su inserción social, laboral y la toma de conciencia respecto de los deberes de solidaridad sobre discapacitados";

Que por otra parte, en el artículo 39 declara que "El trabajo es un derecho y un deber social", debiendo sus autoridades "propiciar el pleno empleo, estimulando la creación de nuevas fuentes de trabajo, promover la capacitación y formación de trabajadores";

Que por la Ley N° 13.757 le corresponde al Ministerio de Trabajo asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas de empleo, en las cuestiones vinculadas con el trabajo en todas sus formas, el ejercicio indelegable del poder de policía en materia laboral y le encomienda en especial "ser la autoridad de aplicación en materia de políticas de promoción del empleo en el territorio provincial";

Que el Decreto N° 3379/08 creó el "Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo", contemplando entre sus objetivos específicos "favorecer la inserción de los grupos más vulnerables de la población económicamente activa de la Provincia de Buenos Aires", quedando incorporados los trabajadores con discapacidad dentro de dicho colectivo;

Que la Ley N° 10.592 y sus modificatorias, crea el régimen jurídico básico e integral para las personas discapacitadas, determinando en su artículo 1° que el Estado provincial "brindará los beneficios y estímulos que permitan neutralizar su discapacidad, teniendo en cuenta la situación psico-física, económica y social, procurará eliminar las desventajas que impidan una adecuada integración familiar, cultural, económica, educacional y laboral";

Que la norma mencionada impone, como una de las herramientas para llevar adelante los objetivos propuestos, la obligación al Estado provincial, sus organismos descentralizados, las empresas del Estado, las municipalidades, personas jurídicas de derecho público no estatal creadas por Ley, las empresas subsidiadas por el Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, de ocupar trabajadores con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal, y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación;

Que por el artículo 12 de dicha Ley, se crea en el ámbito de la cartera laboral de la Provincia de Buenos Aires, y en cada una de sus Delegaciones Regionales, el Servicio de Colocación Laboral Selectiva de personas discapacitadas (SeCLaS), siendo responsable de la administración del sistema de empleo, examinando las condiciones existentes en el mercado laboral y adoptando medidas para asegurar la colocación de trabajadores con discapacidad, alentando la oportunidad de empleo y la proyección laboral con igualdad de oportunidades;

Que en este marco los municipios bonaerenses han iniciado procesos de inclusión de trabajadores con discapacidad, en su planta de personal, a través del Servicio de Colocación Selectiva (SeCLaS), en los términos de la Ley N° 11.757, Estatuto del Personal de las Municipalidades;

Que a tales efectos se hace necesario el fortalecimiento de dichos procesos interjurisdiccionales, instituyendo las herramientas necesarias a fin de lograr los objetivos propuestos por la legislación vigente y dotarlos de sustentabilidad en el tiempo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría de la Provincia de Buenos Aires y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Crear en el marco del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo - Decreto N° 3379/08-, el "Programa de Igualdad de Oportunidades Laborales en el Ámbito Público Municipal", que como Anexo I integra el presente acto.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el modelo de convenio tipo de adhesión, que como Anexo II, integra el presente Decreto.

ARTÍCULO 3°. Incorporar los Anexos I y II mencionados en los artículos precedentes, como Anexos XI y XII del Decreto N° 3379/08, cuyas disposiciones serán de aplicación al programa creado por el artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 4°. En los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, addendas, etc.) que se firmen como consecuencia del presente, deberán tomar intervención -con carácter previo a su celebración- los organismos de Asesoramiento y Control, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del acto aprobatorio pertinente, con excepción del convenio de adhesión cuyo modelo tipo es aprobado por el artículo 2° del presente Decreto.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande la ejecución del Programa que se aprueba por el presente acto, será atendido con cargo a la partida presupuestaria que se destine a tal fin conforme la Ley de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Oscar Antonio Cuartango**  
Ministro de Trabajo

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

### ANEXO I

#### 1- Objetivo del programa:

Fortalecer y acompañar los procedimientos iniciados por los Municipios de la Provincia de Buenos Aires tendientes a incorporar trabajadores con discapacidad a sus plantas de personal permanente, dentro del marco de las Leyes N° 10.592 y N° 11.757 y sus modificatorias.

#### 2- Destinatarios comprendidos:

Trabajadores con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para los cargos a cubrir dentro de la planta de personal permanente municipal.

#### 3- Beneficios:

A cada destinatario que los Municipios participantes incorporen en su planta de personal permanente se le otorgará una suma fija mensual de hasta Pesos seiscientos (\$ 600), por un plazo de trece (13) meses, la que será destinada a completar la remuneración correspondiente a la categoría ocupacional para la que fue designado.

En todos los casos el aporte del Programa no podrá superar el 75% de la remuneración mencionada.

#### 4- Compatibilidades:

El presente Programa será compatible con otros planes y programas -ya sean nacionales, provinciales o municipales- que prevean la incorporación de trabajadores con discapacidad a la administración pública municipal, debiendo adecuarse la suma aportada por el Programa a efectos que la misma no supere el salario correspondiente.

5- Presentación de Propuestas:

Los Municipios que deseen incorporarse al Programa deberán acompañar una propuesta especificando:

- I. Cantidad de personas destinatarias, fechas probables de incorporación y áreas en las que prestarán servicios.
- II. Documentación personal de los destinatarios propuestos (DNI, certificado de discapacidad provincial, copia de la planilla de inscripción al Registro SeCLas y certificación de estudios alcanzados).
- III. Categorías ocupacionales en las que se incorporaran los destinatarios y los salarios correspondientes.
- IV. Descripción del puesto laboral y perfil requerido para su desempeño.

Dicha propuesta será analizada por el Servicio de Colocación Laboral Selectiva (SeCLas) el que llevará adelante, la evaluación de los potenciales trabajadores con discapacidad y los puestos a ocupar por ellos.

En caso de que algunos de los destinatarios propuestos no cumpla con los requerimientos de idoneidad el SeCLas pondrá a disposición del Municipio los perfiles inscriptos en su registro.

6- Adhesión al Programa:

Los Municipios cuyas propuestas fueran aprobadas deberán adherir al Programa mediante la suscripción de un convenio con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, previa autorización del Concejo Deliberante y/o ad-referéndum del mismo.

7- Acceso a los beneficios del Programa:

Para acceder a los beneficios del Programa, los Municipios adherentes deberán presentar al SeCLas, copia autenticada de la designación de los destinatarios propuestos en la planta permanente municipal.

Una vez verificada la mencionada documentación, la suma acordada se depositará a nombre del destinatario en una cuenta caja de ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya apertura y asignación de fondos estará a cargo de la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

9- Incumplimientos:

En caso de irregularidades o incumplimientos en el Desarrollo del Programa imputable a los Municipios participantes, la autoridad de aplicación dispondrá desde la suspensión hasta la inhabilitación permanente para ser parte del programa.

Sin perjuicio de iniciar las acciones judiciales que pudieran corresponder.

ANEXO II

CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES LABORALES EN EL ÁMBITO PÚBLICO MUNICIPAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y .....

Entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Ministro de Trabajo, Dr. Oscar Cuatango, en adelante "EL MINISTERIO", con domicilio en Calle 7 N° 370 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y el Municipio de (...), representado en este acto por el Señor Intendente Municipal, (...), en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio legal en ....., en conjunto denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente convenio de adhesión:

PRIMERA: "LAS PARTES" deciden emprender acciones conjuntas con el fin de implementar el "Programa de Igualdad de Oportunidades Laborales en el Ámbito Público Municipal" (Decreto Provincial N° 3379/08, Anexo XI) destinado a fortalecer y acompañar los procedimientos iniciados por "EL MUNICIPIO" tendientes a incorporar trabajadores con discapacidad en su planta de personal permanente, dentro del marco de las Leyes Provinciales N° 10.592 y N° 11.757 y sus modificatorias.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" se compromete, a:

- a) Adjuntar copia autenticada de la designación de los destinatarios incluidos en la propuesta aprobada del punto 5 del Anexo XI.
- b) Abonar a los destinatarios el salario correspondiente a las categorías ocupacionales para la que fueron designados.
- c) Cumplir con las obligaciones legales que surgen de las Leyes Provinciales N° 10.592 y N° 11.757 y sus modificatorias.

TERCERA: "EL MINISTERIO" se compromete a través del "Programa de Igualdad de Oportunidades Laborales en el Ámbito Público Municipal", a:

- a) Asignar a cada destinatario el monto de \$ (...), en concepto de colaboración económica por el plazo de (...) meses, la cual integrará el salario en el punto 3 del Anexo XI del Decreto N° 3379/08, durante el plazo establecido precedentemente.
- b) Gestionar, ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la apertura de las cuentas a nombre de cada uno de los destinatarios, que permitan la acreditación de los montos correspondientes.

CUARTA: "LAS PARTES" se comprometen a comunicar al Sindicato/s correspondiente/s la puesta en marcha y ejecución del presente acuerdo.

QUINTA: "EL MUNICIPIO", en el presente acto, se notifica de las sanciones que pudieran corresponder por el incumplimiento en el desarrollo del Programa, establecidas en el punto 9 del Anexo XI del Decreto N° 3379/08, ello sin perjuicio de las acciones judiciales que sus acciones dieran lugar.

LAS PARTES se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, con prescindencia de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, y constituyen los domicilios mencionados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

En prueba de conformidad, y previa lectura, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de ....., a los ... días del mes de .... del año ...

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DECRETO 3.000

La Plata, 30 de diciembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2138 – 200.386/10, mediante el cual la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires propicia la incorporación del artículo 21 bis al Decreto N° 2382/05, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.236 determina el régimen previsional de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo en su artículo 27 que: "... Al sólo efecto de garantizar la movilidad del haber de los beneficiarios de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones que hayan accedido al beneficio previsional, revistando en cualquiera de los agrupamientos previstos en el Decreto Ley N° 9550/80, el Poder Ejecutivo deberá, por vía reglamentaria, establecer las equivalencias por correlación de niveles salariales, cargos entre el nuevo régimen normado previsto por la Ley N° 13.201 y el regulado por el Decreto Ley N° 9550/80.";

Que la correlación de niveles salariales del personal en pasividad, fue reglamentada por el artículo 21 del Decreto N° 2382/05, estableciendo que: La garantía de movilidad del haber previsional de los beneficiarios de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, que hubieran accedido al beneficio revistando en el escalafón de Oficiales o Suboficiales del Decreto Ley N° 9550/80, resultará de la siguiente normativa aplicable: a) Para el agrupamiento Comando, del criterio de reconversión del personal policial expuesto en el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decreto N° 3436/04 de la Ley N° 13.201. b) Para el agrupamiento Servicios, del criterio de reconversión del personal policial expuesto por el Anexo 1 d) y 1 e) del Decreto N° 1766/05, modificado por su similar N° 2197/05, que aprueba el Estatuto del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que la vigente Ley N° 13.982 del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, determina un nuevo orden jerárquico distinto al establecido en la derogada Ley N° 13.201 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, disponiendo se distribuya su personal en diecisiete (17) nuevas jerarquías de Oficiales, en reemplazo de las nueve (9) existentes, de acuerdo a los anexos dispuestos al efecto;

Que esta nueva distribución jerárquica, impone la necesidad de garantizar la movilidad de los haberes de los beneficiarios de la Caja Previsional Policial con el personal en actividad, mediante la incorporación de una norma que contemple los lineamientos de las equivalencias salariales que fueran oportunamente efectuadas mediante el artículo 21 del Decreto N° 2382/05 entre el Decreto Ley N° 9550/80 y la Ley N° 13.201, con la correlación de niveles salariales del nuevo orden jerárquico que determina la vigente Ley del Personal Policial N° 13.982;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal a fojas 6, Asesoría General de Gobierno a fojas 9 y fojas 20, Contaduría General de la Provincia a fojas 22 y Fiscalía de Estado a fojas 29;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Incorporar el artículo 21 bis al Decreto N° 2382/05, a saber:

ARTÍCULO 21 BIS. La garantía de movilidad del haber previsional de los beneficiarios de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, que hayan accedido al beneficio previsional revistando en el escalafón de Oficiales o Suboficiales de la Ley N° 8269, Decreto Ley N° 9550/80 y en los grados establecidos por la Ley N° 13.201 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04 modificado por Decreto N° 3436/04 y los regidos por el Decreto N° 1766/05 modificado por su similar N° 2197/05, resultará del criterio de reescalafonamiento del personal policial expuesto por la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal  
Ministro de Justicia y Seguridad

Daniel O. Scioli  
Gobernador

Alejandro G. Aría  
Ministro de Economía

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DECRETO 2.630

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez a la Doctora María Cristina Castagno, Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en el Departamento de Bahía Blanca.

DECRETO 2.631

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Agente Fiscal, para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, al Doctor Pedro Roberto Morán, en el Departamento Judicial Bahía Blanca.

**DECRETO 2.632**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez al Doctor Fernando Luis Goñi Pisano, en el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez en el Departamento Judicial Bahía Blanca.

**DECRETO 2.633**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Fiscal General Departamental a la Doctora Patricia Fabiana Ochoa, en el Departamento Judicial La Matanza.

**DECRETO 2.634**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar a la Doctora María Fernanda Bisio, en la Región 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro en el Cuerpo de Magistrados Suplentes – Fuero Contencioso Administrativo.

**DECRETO 2.635**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez al Doctor Javier Agustín Mariani, Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal en el Departamento Judicial San Martín.

**DECRETO 2.636**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Defensor Oficial, para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional al Doctor Leonardo Enrique Paladino, en el Departamento Judicial Dolores.

**DECRETO 2.637**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar al Doctor Daniel Ignacio María Arias Duval, como Defensor General Departamental en el Departamento Judicial Dolores.

**DECRETO 2.638**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez a la Doctora María Marcela Meregoni, Región 5: Departamentos Judiciales Azul, Mar del Plata y Dolores, en el cuerpo de Magistrados Suplentes – Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz.

**DECRETO 2.639**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Defensor Oficial, para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia, al Doctor Juan Alberto Lucas, en el Departamento Judicial Azul – Sede Olavarría.

**DECRETO 2.640**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez al Doctor José Martín Zárate, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Departamento Judicial Azul – Sede Tandil.

**DECRETO 2.641**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Defensor Oficial, para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia, a la Doctora María Cecilia Layana, en el Departamento Judicial Azul.

**DECRETO 2.642**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez a la Doctora Lucrecia Inés Comparato, en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial Azul.

**DECRETO 2.643**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez al Doctor Ricardo César Bagú, en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul.

**DECRETO 2.644**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Fiscal Adjunto al Doctor Fernando Luis Galán, en el Tribunal de Casación Penal.

**DECRETO 2.645**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez al Doctor Miguel Ángel Osso, en el Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús.

**DECRETO 2.646**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez al Doctor Adolfo Eduardo Naldini, en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Morón.

**DECRETO 2.647**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez a la Doctora Soledad Contreras, en el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carlos Casares, Departamento Judicial Trenque Lauquen.

**DECRETO 2.648**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez a la Doctora Elisa Fabiana Marcelli, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Mercedes.

**DECRETO 2.649**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez al Doctor Jorge Daniel Balbi, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea.

**DECRETO 2.650**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Defensor Oficial, para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia, a la Doctora Carolina Grisel Cedola, en el Departamento Judicial Mar del Plata.

**DECRETO 2.651**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Defensor Oficial, para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, al Doctor Rodrigo Fortunato de la Plaza, en el Departamento Judicial Mar del Plata.

**DECRETO 2.652**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Defensor Oficial, para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia, a la Doctora María Fernanda Chimenti, en el Departamento Judicial La Plata.

**DECRETO 2.653**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez al Doctor Ricardo Daniel Sosa Aubone, en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata.

**DECRETO 2.654**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez al Doctor Andrés Francisco Ortiz, en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Junín.

**DECRETO 2.655**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Agente Fiscal a la Doctora Isabel Noemí Carniel, en el Departamento Judicial Junín.

**DECRETO 2.656**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez a la Doctora Laura Sonia Morando, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín.

**DECRETO 2.657**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Agente Fiscal a la Doctora Mariel del Valle Calviño, en el Departamento Judicial Quilmes.

**DECRETO 2.658**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez a la Doctora Claudia Noemí Celerier, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes.

**DECRETO 2.659**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Agente Fiscal al Doctor Sebastián Lucio Videla, en el Departamento Judicial Quilmes.

**DECRETO 2.660**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez a la Doctora Andrea Spraggon Perciavalle, en el Tribunal del Trabajo N° 5 de San Justo.

**DECRETO 2.661**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez al Doctor Pedro Mario González Pagnanelli, en el Tribunal del Trabajo N° 1 de San Justo.

**DECRETO 2.662**

La Plata, 9 de diciembre de 2010.  
Expte. de oficio

Designar Juez a la Doctora Diana Alicia Cuccaro, en el Tribunal del Trabajo N° 4 de San Justo.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.168**

La Plata, 18 de noviembre de 2010.  
Expte. N° 2716-3398/61

Aprobar la transferencia de acciones y derechos efectuada a favor de la señora Mónica Esther Godoy, de la fracción fiscal identificada como fracción 1122 parcela 1.c, ubicada en la Cuarta Sección de Islas del Delta del Paraná Bonaerense, partido de Campana.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 2.265**

La Plata, 23 de noviembre de 2010.  
Expte. N° 2900-5326/05

Reconocer de legítimo abono el pago de las facturas y montos que se detallan en el Anexo Único, a favor de la firma Air Liquide Argentina S.A., por la provisión de oxígeno domiciliario.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.358**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Expte. N° 2360-164376/09

Aprobar el contrato de locación cuyo ejemplar forma parte integrante de la presente, correspondiente al inmueble sito en la calle Presidente Roque Sáenz Peña N° 812/32/40 esquina Esmeralda sin número y Teniente General Juan Domingo Perón N° 815/17/19/35/37/39 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
DECRETO 2.455**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Expte. N° 21530-31977/08

Reconocer, en la Dirección Provincial de Delegaciones e Inspección Delegación Regional de Trabajo y Empleo de Morón, los servicios prestados por desempeñar tareas de atención y firma del Despacho, por el agente Guillermo María Soria Paz.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 2.478**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Expte. N° 2400-1699/06 alc. 53

Aprobar el Contrato de Concesión del Servicio Público de Provisión de Agua Potable, sus Anexos y Addenda, celebrados entre el Ministerio de Infraestructura y la Cooperativa Eléctrica de Villa Maza Limitada.

**DECRETO 2.487**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Expte. N° 2400-1699/06 alc. 42

Aprobar el Contrato de Concesión del Servicio Público de Provisión de Agua Potable, sus Anexos y Addenda, celebrados entre el Ministerio de Infraestructura y la Cooperativa de Provisión de Agua, Otros Servicios y Obras Públicas de Pellegrini Limitada.

**DECRETO 2.488**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.  
Expte. N° 2400-1699/06 alc. 55

Aprobar el Contrato de Concesión de Servicio Público de Provisión de Agua Potable y sus Anexos y Addenda, celebrados entre el Ministerio de Infraestructura y la Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad de Gahan.

**DECRETO 2.563**

La Plata, 2 de diciembre de 2010.  
Expte. N° 2416-13814/94

Ampliase el artículo 4° del Decreto N° 2921/98 a los fines de prorrogar el plazo acordado para cumplir el cargo impuesto: realizar la construcción de la Capilla en el Barrio 5 de Mayo de Ensenada.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN  
DECRETO 2.590**

La Plata, 2 de diciembre de 2010.  
Expte. N° 22300-7087/08

Convalidar la contratación directa con la firma "La Cueva de Osofete", de Marina Sara Esther, destinada a cubrir el servicio de Guardería y Jardín Maternal para los hijos del personal de Planta Permanente, Temporaria, Becarios y otras modalidades de contratación del citado Ministerio, durante el período comprendido entre el 03/04/09 y el 30/06/09.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 2.600**

La Plata, 7 de diciembre de 2010.  
Expte. N° 2400-4847/07

Aprobar el Convenio suscripto entre el Instituto de la Vivienda y el Arzobispado Mercedes - Luján.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.693**

La Plata, 13 de diciembre de 2010.  
Expte. N° 2305-450/10

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14.062, para Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia.

**DECRETO 2.694**

La Plata, 13 de diciembre de 2010.  
Expte. N° 2305-428/10

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros – Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2010 Ley N° 14.062 por un importe de \$ 1.000.000.

**DECRETO 2.696**

La Plata, 13 de diciembre de 2010.  
Expte. N° 2305-424/10

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062, para el Ministerio de la Producción.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL  
DECRETO 2.739**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 21703-5477/10

Aprobar, la ampliación de las Órdenes de Compra N° 150/10 a favor de la firma Resaka S.R.L.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.752**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2140-11814/10

Disponer el cese a partir del 31 de octubre de 2010, al cargo que desempeñara como Asesor de Gabinete del Gobernador de la Provincia de Bs. As., de Ricardo Horacio del Valle.

**DECRETO 2.753**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2157-1719/10

Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2010, la Renuncia al Contrato de Locación de Servicios, presentada por el Contador Diego Hernán Turkenich.

**DECRETO 2.754**

La Plata, 22 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2208-196/10

Aceptar la Renuncia al cargo de Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa “Soluciones Ya”, a partir del 1° de junio de 2010, presentada por Diego Héctor Villanueva, y designar en el mencionado cargo a Karina Galland.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.769**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 5300-3612/10

Limitar, a partir de la fecha de notificación del presente, las designaciones en los cargos que se detallan de los agentes que se mencionan, María Fernanda Sánchez y otros, y Designar a partir de la fecha de notificación del presente, a los agentes que se mencionan en los distintos cargos, a Melania Casas y otros.

**DECRETO 2.770**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 5300-3604/10

Ubicar, a partir de la fecha de notificación del presente, en el Honorable Tribunal de Cuentas, en la Unidad Estructural Cuerpo Colegiado a Nicolás Tassara.

**DECRETO 2.771**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 5300-3615/10

Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, en el Honorable Tribunal de Cuentas, en el cargo funcional de Relator en la Unidad Estructural Vocalía Administración Central, a María Cecilia Tarzian.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.776**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2157-1527/10

Disponer el cese al cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1° de julio de 2010, del agente Néstor Hugo Russo.

**DECRETO 2.777**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2160-1212/08

Designar en el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, a partir de la fecha de notificación, a los agentes que se nominan en el Anexo Único, que pasa a formar parte integrante del presente. María Lorena Sánchez y otros.

**DECRETO 2.779**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2160-8638/10

Aceptar, la renuncia presentada por Rubén Hernando Betbeder, al cargo de Director de Artes Visuales.

**DECRETO 2.780**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2100-15173/06

Reubicar al agente Marcelo Enrique Helguera.

**DECRETO 2.781**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2159-3205/10

Autorizar la comisión de servicios a la ciudad de Barcelona, España, del Asesor de Gabinete del Secretario de Turismo Lic. Nicolás Esteban Russo.

**DECRETO 2.782**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2159-3189/10

Auspiciar el evento denominado “Desfile Leo Paparella”, organizado por Class Producciones S.A., el cual se llevó a cabo el día 14 de noviembre de 2010 en el Hotel Sheraton Retiro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 2.783**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2159-995/08

Trasladar con su cargo de revista, a Raúl Alejandro Borda.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL  
DECRETO 2.784**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 21706-6964/10

Designar, en el Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, en carácter de Personal de Planta Temporal-Transitorio Mensualizado, a las personas que a continuación se mencionan, en los destinos que seguidamente se detallan, María Lila Jaidar y otros.

**DECRETO 2.785**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 21709-1985/07

Reubicar, en el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, Dirección de Institutos, a partir del 27 de agosto de 2007, en un cargo del Agrupamiento Jerárquico, al agente Osvaldo Muñoz.

**DECRETO 2.786**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 21710-1107/10

Designar, en el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Atención a las Adicciones, a partir del 1° de julio de 2010, en el cargo de Director de Relaciones con Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, a Gabriel Adrián Scandizzo y aceptar la renuncia en el citado cargo de Javier Hernán Vogel.

**DECRETO 2.787**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 21710-1102/10

Aceptar en el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Atención a las Adicciones-Dirección Provincial de Atención a las Adicciones, a partir del 1° de julio de 2010, la renuncia presentada por Kurt Sergio Rojas al cargo de Director de Coordinación Regional y se Designa en dicho cargo a Claudia Marcela Cazabat.

**DECRETO 2.788**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 21710-1106/10

Limitar y Designar, en el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Atención a las Adicciones, en el cargo de Directora Provincial, a Alejandra Beatriz Moskalonek y Aceptar la Renuncia de la agente mencionada, a partir del 1° de julio de 2010, Designando en el cargo mencionado, a Omar Rincon.

**DECRETO 2.789**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 21706-7414/10

Aceptar en la Dirección de Desarrollo Social de Organizaciones de Base, a partir del 9 de agosto de 2010, la renuncia al cargo de Director, presentada por Jorge Eduardo Ancona, y designar a partir de la misma fecha y en igual cargo, a Gildo Ezequiel Onorato.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DECRETO 2.791**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 21100-907650/10

Designar en calidad de personal de Planta Temporal Transitoria Mensualizada a Walter Abel Vaccarini y otros.

**DECRETO 2.792**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 21212-16934/09

Disponer, a partir del 1° de abril de 2009, el pase a prestar servicios en carácter de comisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Prov. de Buenos Aires, del agente Fausto Di Stasio.

**DECRETO 2.793**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 21100-883620/10

Aceptar las renunciaciones presentadas por funcionarios que desempeñaban tareas en el entonces Ministerio de Seguridad, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso corresponde: Osvaldo Pedro Massad y otros.

**DECRETO 2.795**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 21212-19243/09

Designar en el Patronato de Liberados bonaerense, en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a los agentes que se detallan en el Anexo Único, Alicia Juana Cabrera y otros.

**DECRETO 2.796**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 21200-9850/06

Reubicar, en la Dirección General de Administración, a partir de la fecha de notificación del presente, a Adolfo Enrique Martínez.

**DECRETO 2.797**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° SP-206/10

Aceptar la renuncia de la Dra. Ana María De Benedectis al cargo de Jueza de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento de Azul.

**DECRETO 2.798**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° SP-186/10

Aceptar la renuncia de la Dra. Mirta Beatriz Palais al cargo de Jueza del Tribunal de Trabajo N° 1 La Plata.

**DECRETO 2.799**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° SP-163/10

Aceptar la renuncia del Dr. Domingo Vicente Rizzo al cargo de Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín.

**DECRETO 2.800**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° SP-199/10

Aceptar la renuncia de la Dr. Juan Agustín de Estrada al cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal N° 4 de San Martín.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN  
DECRETO 2.801**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 22400-8261/10

Designar en la Unidad Ministro, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2010, como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, a Matías Nicolás Petto.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
DECRETO 2.806**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 21502-2994/10

Designar en la Planta Temporaria – Personal Transitorio – Mensualizado a Cristina Isabel Sgheiz.

**DECRETO 2.808**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 21557-149193/10

Designar, en el Instituto de Previsión Social al agente Norberto Enrique Pistorio, en la Planta Temporaria Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 8 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**DECRETO 2.815**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 21502-3046/10

Designar a partir del 16 de abril de 2010, en el Ministerio de Trabajo, Dirección General de Administración, en el cargo de Coordinadora a Miriam Marcela Bien.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DECRETO 2.819**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2166-147/10

Giorgi Lorena Karina Traslado Reubicación.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 2.820**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2419-6937/09

Designar en el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), en la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se detallan en el Anexo Único a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010: Roberto Francisco Toscano y otros.

**DECRETO 2.821**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2400-347/10

Designar, dentro de la Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Yésica Yanel Bonino.

**DECRETO 2.823**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2401-236/10

Designar, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, al agente Luciano Damián Magrizzi.

**DECRETO 2.824**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2417-10448/09

Designar, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado a Federico Javier Ferrari.

**DECRETO 2.825**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2413-1366/09

Designar dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado a la Arquitecta Elisa Mariana Gómez.

**DECRETO 2.826**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2436-15228/09

Designar, en carácter de reemplazante, al agente Jorge Omar Hernández.

**DECRETO 2.827**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2413-1275/09

Designar en la Subsecretaría Social de Tierras, a partir del 1 de setiembre de 2009, a los siguientes funcionarios en los cargos que en cada caso se indica: Contador Leonel Andrés De Bruno y otros.

**DECRETO 2.828**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2416-9968/08

Designar, en forma interina a partir de la fecha de notificación del presente, como Jefe de Departamento a Stella Maris Gómez.

**DECRETO 2.830**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2400-379/10

Designar, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, al agente Mariano Javier Pasarin.

**DECRETO 2.831**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2401-235/10

Designar, a partir del 1 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Alejandra Soledad Ponce, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado.

**DECRETO 2.832**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2320-145/10

Trasladar con su cargo de revista a la Unidad Ministro a Marisa Margoth González.

**DECRETO 2.833**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2413-58/10

Designar en la Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1 de marzo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a Mariela Andrea Sarate.

**DECRETO 2.834**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2410-7-253/08

Dar por concedida la ampliación del pase en comisión de servicios a la Vicepresidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que fuera dispuesto por Decreto N° 254/09, del agente Guillermo Julio Peralta.

**DECRETO 2.837**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2401-281/10

Designar, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a la agente Roxana Elizabeth Paris.

**DECRETO 2.838**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2402-151/10

Designar, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado a Solange Tatiana Catini.

**DECRETO 2.839**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2401-239/10

Designar, como Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, al agente Jorge Alberto Burgos.

**DECRETO 2.840**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2405-318/10

Designar en la Dirección de Geodesia, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Ramón Humberto Varela.

**DECRETO 2.841**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2413-122/10

Designar, en calidad de Personal Temporario Transitorio Mensualizado al agente Andrés López, en Unidad Ministro.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.842**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2403-125/10

Incrementar los créditos asignados por la Ley N° 14062 de Presupuesto General Ejercicio 2010, para el Ministerio de Infraestructura, en la suma de \$ 16.174.067.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 2.844**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2413-116/10

Designar, en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, al agente Federico Ferraresi.

**DECRETO 2.845**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2436-13772/08

Designar, en carácter de reemplazante, a Stella Maris Pacheco.

**DECRETO 2.846**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2436-16881/09

Designar, en la Autoridad del agua, a partir de la fecha de notificación del presente, a Fabián José Di Gregorio.

**DECRETO 2.847**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2436-10982/08

Pasar a revistar y reubicar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente Alfredo Luis Delfino.

**DECRETO 2.848**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2413-80/10

Designar en la Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, para prestar servicios en la Dirección de Planeamiento dentro de la Planta Temporaria en calidad

de Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1 de marzo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a Andrea Paola Henestrosa.

**DECRETO 2.849**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2413-69/10

Designar, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1 de abril de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la agente Ana Julia Kugler.

**DECRETO 2.850**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2410-7-405/09

Dar por concedido, la ampliación del pase a prestar servicios, a Sergio Fabián Martins.

**DECRETO 2.851**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2413-1319/09

Reubicar por Cambio de Agrupamiento, a partir de la fecha de notificación, a la Licenciada María Laura Cirigliano, en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8.

**DECRETO 2.852**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2416-12409/09

Reubicar por cambio, en el Plantel Básico de la Dirección Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras, aprobado por decreto N° 250/99, al agente Daniel Osvaldo Hermida.

**DECRETO 2.853**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2436-7389/07

Designar en el cargo de Ayudante Técnico Mayor a Elena Felisa Pacheco.

**DECRETO 2.854**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2405-27/10

Reubicar por cambio de agrupamiento de la agente de la Dirección de Geodesia, Verónica Vertua.

**DECRETO 2.855**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2401-237/10

Designar, en la Dirección General de Administración, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a Daniela Romina Roa.

**DECRETO 2.856**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2401-238/10

Designar, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2010, a Juan Pablo Eberto.

**DECRETO 2.857**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2400-344/10

Designar, en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a Romina Florencia Díaz Buonomo.

**DECRETO 2.858**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2401-241/10

Designar, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a Emiliano Martín Ezequiel Nelli Cabrera.

**DECRETO 2.859**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2400-6600/09

Ubicar por cambio de agrupamiento, en la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Tierras, a partir del 1 de octubre de 2008, al Arquitecto Alberto Eduardo Farías.

**DECRETO 2.860**

La Plata, 27 de diciembre de 2010.  
Expediente N° 2413-1271/09

Designar, a partir del 1° de septiembre de 2009, en el cargo de Planificación Urbana y Territorial, a la Arq. María Cecilia Larivera.